



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 94

Anuncio 2711/2023

viernes, 19 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 2711/2023

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal y emplazamiento a la realización de ejercicios de la convocatoria de una plaza de Trabajador Social acogida al proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Trabajador Social, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2022, a seleccionar mediante el sistema de concurso oposición.

Por decreto 2023-1097, de 10 de febrero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 15 de febrero de 2023, en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Trabajador Social, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2022, a seleccionar mediante el sistema de concurso oposición.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

Atendidas las solicitudes de subsanaciones de instancias presentadas y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la base quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador, e igualmente, conforme a la base sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las subsanaciones de instancias y en consecuencia considerar admitidas a las personas: Doña Sara Esperilla Díaz y doña Ana Valera García.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproduce a continuación:

PERSONAS ADMITIDAS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Cabezas Jiménez, Eva María Dolores	****9762E
2	Cobos Álvarez, María José	****1462N
3	Cuevas Durán, Soyara	****7761G
4	Díez Palomeque, Antonia	****2807Q
5	Diosdado González, María Julia	****6947H
6	Esperilla Díaz, Sara	****9387C
7	Fernández Arroyo, Ana Belén	****8181X
8	Fernández Retamar, Gabriel	****7303Y
9	Galabi Soto, Inmaculada	****2962H
10	García Cadaval, María Coronada	****8175Y
11	Guerrero León, Nerea	****0233Y
12	Loro Velardo, Elena	****8038Q
13	Márquez Viera, Carmen	****6992H

	Apellidos y nombre	DNI
14	Méndez Ramos, Juan Carlos	****5076F
15	Serván Villena, Elena	****9232Y
16	Valera García, Ana	****9533F

PERSONAS EXCLUIDAS

- Ninguna

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña María del Mar Garrido Taboada.
- Presidenta suplente: Doña Juana María Flores Trejo.
- Secretaria titular: Doña Isabel María Nieto González.
- Secretaria suplente: Doña María Esther Pizarro Corral.
- Vocales:
 - Titular: Doña María Teresa Rodríguez Molina.
- Suplente: Doña Nuria Sánchez Villa.
 - Titular: Don Juan José Sánchez Testal.
- Suplente: Don Víctor Asensio Rodríguez.
 - Titular: Doña María Gloria Arias Blanco.
Suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.
- Asesor: Don José Donaire Cupido.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Emplazar a los miembros del Tribunal para su constitución, valoración de méritos y determinación de criterios para la fase de oposición de la convocatoria, el día 20 de junio de 2023 las 8:30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almendralejo, sita en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Quinto.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización de la primera prueba de la convocatoria, supuesto práctico, prevista en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Miércoles, día 21 de junio de 2023, a las 12:30 horas.
- Lugar: Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Sexto.- Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Séptimo.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop